

## Legislación Nacional

**Decreto 84/2004 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** Desígnase Auditora Interna de la citada Jurisdicción, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 25.827. Bs.As., 16/1/2004 VISTO el expediente E27.3992003 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y las Leyes N° 24.156 y N° 25.827 y los Decretos N° 971 de 6 de mayo de 1993 y N° 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por las referidas actuaciones tramita la designación del titular de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que, mediante la Ley N° 24.156, artículos 100 y 102, se dispone la creación y se establecen las funciones de la Unidad de Auditoría Interna en las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional. Que, por el Decreto N° 971/1993, se establece el cargo de Auditor Interno, se reglan los requisitos y nivel del cargo y la mecánica de designación. Que, por el Decreto N° 491/02, se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que, encontrándose vacante el cargo de Auditor Interno del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, resulta necesario proceder a su cobertura. Que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha propuesto al efecto la designación de la Doctora Angelina María Esther ABBONA. Que ha tomado la intervención que le compete la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención competente. Que el presente se dicta conforme a las facultades otorgadas por el inciso 7° del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7 y 14 de la Ley N° 25.827, y el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase, a partir del 1° de enero de 2004, a la Doctora Angelina María Esther ABBONA, DNI N° 6.556.927, en el cargo de Auditora Interna del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 2° — Establécese que la designación a que se alude en el artículo anterior, es efectuada con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 85 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.